



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO A LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL A MÁS TARDAR, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022, Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR Y PUBLICAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

Acuerdo 07-19/07/2022: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019; artículos 6, 10, fracciones I, II, III y XIII de los *Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*; en concordancia con las líneas de acción 1, 1.2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 5, 5.2, 5.3, 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la *Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral*; y en alcance al acuerdo aprobado con el numeral 02-18/01/2022, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2022; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **RESUELVE** dar inicio a la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, a nivel federal y local, en los Estados de Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, y Yucatán, así como los Estados de Baja California Sur y Guerrero, a nivel local, a más tardar el día 03 de octubre de 2022, conforme a la declaratoria que emita el Senado de la República a propuesta del Consejo de Judicatura Federal en términos de lo establecido en el artículo Sexto Transitorio del



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

Decreto del 1° de mayo de 2019, así como a las declaratorias que emitan los Congresos locales de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto citado. En ese sentido, **INVITA** a las autoridades locales competentes a concluir con la habilitación de la infraestructura necesaria para la operación de las nuevas instituciones laborales, así como los procesos de selección y capacitación del personal adjetivo y sustantivo que las integran. Finalmente, se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica del Consejo a realizar las acciones de coordinación necesarias entre las instituciones federales y estatales competentes para el inicio a la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a más tardar el día 03 de octubre de 2022, en los términos del presente Acuerdo.

Mtra. Luisa María Alcalde Luján

Secretaria del Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del "Consejo de Coordinación"

Magistrado Sergio Javier Molina Martínez

Consejero de la Judicatura Federal y
representante del Poder Judicial de la
Federación (PJF)

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León

Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de
la Ciudad de México y representante de la
Conferencia Nacional de Secretarios del
Trabajo (CONASETRA)

Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del
Estado de Colima y representante de la
Comisión Nacional de Tribunales Superiores de
Justicia de los Estados Unidos Mexicanos
(CONATRIIB)



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

Mtro. Félix Arturo Medina Padilla

Procurador Fiscal de la Federación y
representante suplente del Titular de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
(SHCP)

Mtra. María de los Ángeles Eguiluz Tapia

Secretaria del Trabajo y Previsión Social del
Estado de Hidalgo y representante de la
Conferencia Nacional de Gobernadores
(CONAGO)

Mtro. Esteban Martínez Mejía

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma
al Sistema de Justicia Laboral y Secretario
Técnico del "Consejo de Coordinación"